



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN No. 05
SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ DIP. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO		
2.- FECHA	13 de Febrero de 2020.		
3.- INICIO	11:35 hrs.	4.- TÉRMINO	15:26 hrs
5.- DURACIÓN	03:34 hrs.	6.- QUÓRUM	380 Diputados

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES.	
a) De la Mesa Directiva	1
b) De la Junta de Coordinación Política relativa a cambios de Integrantes en Comisiones	1
c) Retiro de Iniciativas de C. Diputados	2
d) Oficio de la Secretaría de Gobernación	1
e) Relativas a movimientos de Grupo Parlamentario de C. Diputados	2
f) Del Grupo Parlamentario del PAN	1
g) Del Grupo Parlamentario del PT	1
h) Contestaciones a Puntos de Acuerdo	2
2. ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	2
3. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	7
4. EFEMÉRIDE	1
5. INICIATIVAS	4
6. PROPOSICIONES	32
TOTAL	57

Nota: En el marco de la celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, el C. Augusto Juan Francisco realizó una intervención desde la Tribuna.

CITA A PRÓXIMA SESIÓN.



1. COMUNICACIONES

a) De la Mesa Directiva

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	Que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal . Publicación en GP: Anexo I 13 de febrero de 2020.	Dip. Rocío del Pilar Villarauz Martínez (MORENA)	5 de febrero de 2020.	<ul style="list-style-type: none">a) Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen y a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual; para opinión.b) Actualíicense los registros parlamentarios.

REGRESAR



b) De la Junta de Coordinación Política relativa a cambios de Integrantes en Comisiones.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Anexo I; 13 de febrero de 2020.	Que la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Alemania. Que la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Portugal. Que el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación y Población. Que el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto cause alta como integrante en la Comisión de Educación. Que el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto cause alta como integrante en la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.	a) En votación económica se aprobó. b) Comuníquese.

REGRESAR



c) Retiro de Iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Claudia Reyes Montiel (PRD)	Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo VI; 19 de febrero de 2019.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualíicense los registros parlamentarios.
2	Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán (PRI)	Que reforma el artículo 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Publicación en GP: Anexo III; 24 de septiembre de 2019.	a) Retírese de la Comisión de Gobernación y Población. b) Actualíicense los registros parlamentarios.

REGRESAR



d) Oficio de la Secretaría de Gobernación.

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Que remite los nombramientos expedidos por el titular del Ejecutivo federal en favor de los ciudadanos Guadalupe Araceli García Martínez como administradora general jurídica y Luis Abel Romero López como administrador general de Recaudación, adscritos al SAT, de la SHCP.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

REGRESAR



e) Relativas a movimientos de Grupo Parlamentario de C. Diputados.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Mario Alberto Ramos Tamez	Por el que da a conocer que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Publicación en GP: Anexo I; 13 de febrero de 2020.	De enterado.
2	Dip. José Mario Osuna Medina	Por el que da a conocer que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de MORENA. Publicación en GP: Anexo I; 13 de febrero de 2020.	De enterado.

REGRESAR



f) Del Grupo Parlamentario del PAN.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Coordinación del Grupo Parlamentario del (PAN)	por el que comunica la incorporación del Dip. Mario Alberto Ramos Tamez a este Grupo Parlamentario. Publicación en GP: Anexo I; 13 de febrero de 2020.	De enterado. Actualíicense los registros parlamentarios.

REGRESAR

g) Del Grupo Parlamentario de PT.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Coordinación del Grupo Parlamentario del (PT)	Por el que comunica la incorporación del diputado José Mario Osuna Medina a este Grupo Parlamentario. Publicación en GP: Anexo I; 13 de febrero de 2020.	De enterado. Actualíicense los registros parlamentarios.

REGRESAR



h) Contestaciones a Puntos de Acuerdo.

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala	Secretario de Seguridad Ciudadana	Por el que exhorta a las autoridades educativas, sanitarias y de seguridad pública, federales y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y fortalezcan de manera coordinada, estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la autoinfligida, que se ejercen en el ámbito escolar.	Comisión de Educación, para su conocimiento.
2	Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala	Secretario de Seguridad Ciudadana	Por el que exhorta respetuosamente a los gobernadores de las 32 Entidades Federativas para que, a través de sus secretarios de Seguridad Pública y dentro del marco de sus atribuciones desarrollen los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos de sus Estados.	Comisión de Educación, para su conocimiento.

REGRESAR



2. ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se da a conocer el proyecto de demanda de controversia constitucional, relativa al Manual de Remuneraciones del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2020, por la afectación a facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en materia presupuestal.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>PRIMERO: La Junta de Coordinación Política da a conocer el Proyecto de demanda de Controversia Constitucional, relativa al Manual de Remuneraciones del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2020, por la afectación a facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en materia presupuestal y la posibilidad de que se genere un daño a la Hacienda Pública con el pago de remuneraciones indebidas en el presente ejercicio presupuestal.</p> <p>SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria para los efectos previstos en el artículo 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>	<p>a) Aprobado por 413 votos a favor. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de febrero de 2020.</p>
2	<p>Relativo a la convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y al proceso para la integración del respectivo Comité Técnico de Evaluación.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la convocatoria pública para el proceso de elección de las Ciudadanas y los ciudadanos que ocuparán cuatro cargos de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el periodo del 4 de abril de 2020 al 3 de abril de 2029, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improporrogables, en los términos siguientes: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado A, párrafo quinto y sus incisos a) al e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo conducente los artículos 20 numeral 2, inciso j), 34 numeral 1 , inciso i), y 34 Bis, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>CONVOCA:</p> <p>Al proceso de elección de las Ciudadanas y los ciudadanos que ocuparán cuatro cargos de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el periodo del 4 de abril de 2020 al 3 de abril de 2029.</p> <p>PROCEDIMIENTO, FECHAS LÍMITES Y PLAZOS IMPRORROGABLES</p> <p>El procedimiento de elección de las ciudadanas y los ciudadanos que ocuparán los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se desarrollará en las etapas siguientes.</p> <p>ETAPA PRIMERA. DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES</p> <p>1. Las y los aspirantes de esta Convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ser ciudadano O ciudadana por nacimiento que no adquiera Otra nacionalidad, además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;b) Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;c) Tener más de treinta años de edad, el día de la designación,d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de Sus funciones;e) Gozar de buena reputación y no haber sido Condenada O condenado por delito alguno, salvo que no hubiese sido doloso;f) Haber residido en el país durante los últimos dos años, salvo el Caso de ausencia en servicio de la República por un tiempo menor de seis meses;	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 13 de febrero de 2020.</p>



g) No haber sido registrada o registrado como candidata o candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
i) NO ser secretaria o secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o Procuradora o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretaria, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernadora, Gobernador, ni secretaria o secretario de Gobierno, a menos que se Separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día 24 de su nombramiento, y
j) No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral, ni ser o haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral federal ordinario.

2. Las y los aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dentro del plazo comprendido del 18 de febrero al 28 de febrero del 2020, en días hábiles, en un horario de las 10:00 a las 13:00 horas, y de las 16:00 a las 18:00 horas, deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder notariada, a entregar la documentación que se señala en los siguientes incisos en las instalaciones ubicadas en el Salón de Protocolo del edificio "C" del Palacio Legislativo de Lázaro.

- a) Carta de solicitud de registro con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el micrositio de la Cámara de Diputados)
- b) Exposición de motivos de su aspiración, con una extensión no mayor a 10 cuartillas (fuente Arial, doce puntos: márgenes de 2.5 centímetros y espacio de interlineado de 1.5);
- c) Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, así como la versión pública del mismo que podrá presentar conforme al formato publicado en el micrositio de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx, consintiendo tácitamente su divulgación para los únicos efectos de esta Convocatoria.
- d) Copia certificada del acta de nacimiento,
- e) Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar;
- f) Copia certificada de título profesional o de cédula profesional;
- g) Carta con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el micrositio de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx) en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Tener ciudadanía mexicana por nacimiento y no haber adquirido otra nacionalidad, así como estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

Haber residido en el país durante los últimos dos años, salvo el Caso de ausencia en servicio de la República por un tiempo menor de seis meses;

No haber sido registrada como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los cuatro años anteriores a la designación. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación; No haberse desempeñado como Secretaria o Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, ni Procuradora o Procurador de Justicia o Fiscal Estatal, subsecretaria o Subsecretario u oficial mayor en Administración Pública Federal o sus equivalentes en alguna entidad federativa; Jefa o Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal, ni Gobernadora o Gobernador, ni secretaria o secretario de Gobierno o Su equivalente a nivel local, durante los cuatro años previos;

NO ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral, ni de Su equivalente a nivel local, durante el último proceso electoral federal o local ordinario; Del mismo modo, manifestación que incluya en la carta de que toda la información que con motivo del procedimiento a que se refiere la presente Convocatoria proporcionada o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica. En consecuencia, proporcionar información falsa o documentación que no sea auténtica será causal para que la o el aspirante no pueda continuar en el procedimiento. Sin perjuicio de las responsabilidades legales a que haya lugar.

Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos y actos derivados de la presente Convocatoria (conforme al formato publicado en el micrositio de la Cámara de Diputados

- i) Un ensayo de autoría inédita, en relación con la función estatal del Instituto Nacional Electoral y su contribución a la democracia, así como de los retos que enfrenta. Dicho ensayo deberá entregarse en versión electrónica e impresa en dos tantos. (Fuente Arial, doce puntos, márgenes de 2.5 centímetros y espacio de interlineado de 1-5), con una extensión no mayor a 20 cuartillas
- j) En su caso, copia de uno o varios textos de la autoría exclusiva del o la aspirante sobre el sistema electoral mexicano, publicados en libros, revistas y cualquier medio impreso o digital de información. Cualquier otro documento adicional que las y los aspirantes entreguen, será



recibido y se consignará en un anexo denominado "Otros Documentos" en el comprobante único de recepción, que más adelante se señala. Para facilitar dicho registro, las y los interesados podrán agendar citas por teléfono (50-36-00-01 extensión 52041 y 56-28-13-00 extensión 1373) o directamente en el micrositio de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx.

3. Todo el proceso de recepción de documentos será responsabilidad personal acreditado por la Secretaría General, en coordinación con la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados. Al momento de que las y los aspirantes presenten la documentación, dicho personal realizará lo siguiente:

a) Recibirá de manera inmediata la documentación que la o el aspirante entregue;
b) Proporcionará un comprobante único de recepción de dicha documentación y el aviso de privacidad para el manejo de datos personales y el de consentimiento expreso para la publicación para los fines de esta Convocatoria de la exposición de motivos de Su aspiración y de los ensayos, artículos u obras inéditas entregadas (a los que hacen referencia los inciso "i y j" del punto 2); dicho comprobante contendrá la leyenda siguiente: "Este comprobante único de recepción tiene como propósito acreditar la entrega de documentación para su posterior verificación, por lo que en ningún Caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria"

4. Posteriormente a la conclusión de la etapa de recepción de documentos, el personal acreditado por la Secretaría General, en coordinación con la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, procederá a su entrega al Comité Técnico de Evaluación, quien la recibirá y resguardará con el auxilio de las áreas competentes de la Cámara de Diputados. En el supuesto que la o el aspirante no hubiere presentado alguno de los documentos que contenga la información referida en el numeral 2 anterior, el Comité Técnico de Evaluación prevendrá al aspirante a más tardar el 4 de marzo de 2020 mediante publicación en la página electrónica de la Cámara de Diputados para que solvente la información o documentación no presentada. Únicamente las y los aspirantes que hayan entregado su documentación dentro del plazo previsto en el mismo numeral 2 de la presente Convocatoria y que hayan sido prevenidos, podrán entregar documentación no presentada al Comité Técnico de Evaluación hasta el 6 de marzo, en un horario de las 10:00 a las 13:00 horas, y de las 16:00 a las 18:00 horas. El Comité Técnico de Evaluación contará con el apoyo del personal acreditado por la Secretaría General, en coordinación con la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, para realizar y atender la prevención prevista en este numeral.

5. De no satisfacerse definitivamente la falta de información o documentación prevenida en el plazo señalado en el numeral anterior, la solicitud de registro se tendrá por no admitida y el Comité Técnico de Evaluación emitirá y publica en su caso, el acuerdo que corresponda.

ETAPA SEGUNDA DE LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES

I. El Comité Técnico de Evaluación analizará la documentación presentada por las y los aspirantes con objeto de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos Constitucionales y legales contenidos en la presente Convocatoria; y
b) Evaluar la idoneidad para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme a los criterios específicos que para tal efecto acuerde la Junta de Coordinación Política, con base en la metodología propuesta por el Comité Técnico de Evaluación, en las fechas previstas en la presente Convocatoria y las que prevén específicamente los citados criterios.

2. Para los efectos del inciso b) anterior, se comprenderá la definición de criterios para la evaluación de la idoneidad, que abarquen cuando menos, la evaluación respectiva del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales; la evaluación específica del ensayo a que se refiere la presente Convocatoria; la evaluación de conocimientos en las materias constitucional, gubernamental y electoral; así como la realización de una entrevista con carácter público.

3. En esta etapa de evaluación, la Junta de Coordinación Política podrá acordar que se realicen mecanismos prácticos e incluyentes para la participación ciudadana.

4. Para fortalecer su función, el Comité Técnico de Evaluación podrá recabar información adicional que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las y los aspirantes, siempre que otorguen de manera expresa su consentimiento.

ETAPA TERCERA. DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS QUE SE REMITIRÁN A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. A partir de la evaluación de las y los aspirantes, en los términos señalados en el apartado anterior, el Comité Técnico de Evaluación seleccionará a las y los mejor evaluadas y evaluados, en una proporción de cinco personas por cada cargo vacante, debiendo integrar cuatro listas; al menos dos de esas lista contendrán únicamente aspirantes del género femenino para la elección cuatro consejeras y consejeros que durarán en su cargo nueve años.



2. El Comité Técnico de Evaluación, además de integrar las listas conforme al numeral anterior, deberá formularlas en estricto orden alfabético.
3. Una misma persona sólo podrá participar en una de las listas referidas con anterioridad y no podrá ser incluida en dos o más.
4. A más tardar el 24 de marzo de 2020, el Comité Técnico de Evaluación remitirá a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados las listas y los expedientes de las y los aspirantes incluidos en las listas referidas en el numeral 1 anterior. La Junta de Coordinación Política ordenará publicar de inmediato en la Gaceta Parlamentaria las listas que le haga llegar el Comité Técnico de Evaluación.
5. La Junta de Coordinación Política será responsable de publicar la información a que se refiere la presente Convocatoria y en su caso, proteger de la misma, la relativa a los datos personales, en los términos previstos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
6. Con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso de selección y la debida protección a los datos personales de las y los aspirantes, la Junta de Coordinación Política emitirá las versiones públicas a que haya lugar para su publicación, siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.

ETAPA CUARTA. DE LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1. Recibidas las listas remitidas por el Comité Técnico de Evaluación, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados impulsará la construcción de los acuerdos para la elección de las y los consejeros electorales, a fin de que, una vez realizada la votación por este órgano en los términos de la ley, se remita al Pleno de la Cámara la propuesta con las designaciones correspondientes al cargo de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Junta de Coordinación Política

2. A más tardar el 30 de marzo de 2020, la Junta de Coordinación Política notificará a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Su acuerdo para la designación de cuatro consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que se someta en la siguiente sesión ordinaria a la aprobación del Pleno de la Cámara. En caso que las propuestas remitidas no alcancen la mayoría calificada, serán devueltas a la Junta de Coordinación Política a efecto de que genere los consensos necesarios para que el Pleno de la Cámara pueda elegir a las y los Consejeros Electorales.

3. En caso de que vencido el 31 de marzo de 2020 no se produzca la notificación referida en el numeral anterior o de que habiéndose efectuado ésta, las propuestas formuladas por la Junta de Coordinación Política no alcancen la Votación calificada de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes en el Pleno, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados convocará a sesión del Pleno a celebrarse el 10 de abril de 2020 en la que se realizará la elección de los cuatro consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante insaculación de las y los aspirantes incluidos en cada una de las listas conformadas por el Comité Técnico de Evaluación.

4. De no realizarse la insaculación, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitirá de inmediato al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las listas conformadas por el Comité Técnico de Evaluación, para que proceda a la designación mediante insaculación, de los cuatro Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Se aprueba el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación bajo las condiciones y en los términos siguientes:

1. Los integrantes del Comité Técnico de Evaluación deberán ser personas de reconocido prestigio y que no hayan sido postuladas o ejerzan algún cargo de elección popular o hayan desempeñado cargos de dirección en partidos políticos nacionales o locales y en agrupaciones políticas nacionales o locales, en todos los casos, en los últimos cuatro años previos a la designación a que se refiere la presente Convocatoria.
2. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados requerirá de inmediato a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que cada organismo con autonomía reconocida en la Constitución designe a dos personas como integrantes del Comité Técnico de Evaluación, conforme a lo previsto en el numeral 1 del acuerdo segundo e esta Convocatoria, y que con pleno respeto a su autonomía constitucional, puedan hacer públicos los criterios de selección aprobados por su órgano de gobierno para la designación. LOS acuerdos a través de



los cuales se realicen los respectivos nombramientos deberán ser notificados a la Junta de Coordinación Política, a más tardar el 26 de febrero de 2020.

3. La Junta de Coordinación Política, a su vez, designará mediante Acuerdo a tres personas como integrantes del Comité Técnico de Evaluación, conforme a lo previsto en el numeral 1 del acuerdo segundo de esta Convocatoria, a más tardar en la fecha prevista en el numeral anterior. Para tal efecto, los grupos parlamentarios podrán hacer propuestas para la designación.

4. En la integración del Comité Técnico de Evaluación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Junta de Coordinación Política garantizarán en los términos constitucionales y legales y en pleno respecto a su autonomía, la paridad de género.

5. Cumplido lo anterior, la Junta de Coordinación Política convocará a las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación para instalar sus trabajos y darles posesión del cargo a más tardar el 28 de febrero de 2020; en ese acto se instruirá a la Secretaría General de la Cámara de Diputados para que realice las actividades y establezca mecanismos de coordinación y apoyo al Comité Técnico de Evaluación, para el debido cumplimiento de su función.

6. La Junta de Coordinación Política, con base en la metodología propuesta por el Comité Técnico de Evaluación, acordará como máximo el 9 de marzo de 2020, los criterios específicos para la evaluación de las y los aspirantes al cargo de Consejeros Electorales, misma que será publicada de inmediato en la Gaceta Parlamentaria para conocimiento de las y los aspirantes y del público en general.

7. Al aceptar la designación, las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación consienten tácitamente la divulgación de sus nombres y datos curriculares, que serán publicados en el micrositio de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx

8. Una vez recibidas en la Junta de Coordinación Política las listas de las y los aspirantes por cada cargo a definir, concluirán las funciones del Comité Técnico de Evaluación. Toda la información queobre en su poder será remitida a la Junta de Coordinación Política para su resguardo, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ley General de Archivos, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de las normas que resulten aplicables.

9. El Comité Técnico de Evaluación remitirá a la Junta de Coordinación Política un informe sobre el desarrollo de sus funciones dentro de los 30 días posteriores a que se reciban las listas señaladas en los numerales anteriores.

TERCERO. Las acciones previstas en el presente Acuerdo se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

ETAPA	FECHA (en su caso límite)
Inscripción y registro de aspirantes.	Del 18 al 28 de febrero de 2020
Designación de los Integrantes del Comité Técnico de Evaluación.	26 de febrero de 2020
Instalación del Comité Técnico de Evaluación	28 de febrero de 2020
Fecha máxima para emitir la prevención en caso de no presentar toda la documentación.	4 de marzo de 2020
Fecha máxima para atender la prevención en caso de no presentar toda la documentación.	6 de marzo de 2020
Acuerdo con los criterios específicos para la evaluación de las y los aspirantes.	9 de marzo de 2020
Remisión por parte del Comité Técnico de Evaluación de las listas de aspirantes a la Junta de Coordinación Política.	24 de marzo de 2020



	Remisión a la Mesa Directiva de las propuestas de las y los aspirantes por parte de la Junta de Coordinación Política.	30 de marzo de 2020	
	Votación por el Pleno de la Cámara de Diputados.	31 de marzo de 2020	
	En Su caso, insaculación por el Pleno de la Cámara de Diputados.	10 de abril de 2020	
	En su caso, remisión de las listas al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la insaculación por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	2 de abril de 2020	

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

QUINTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo y Cualquier modificación o interpretación necesaria para cumplir Su Objetivo, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General, a la Coordinación de Comunicación Social y al Canal del Congreso, a dar la mayor difusión y publicidad a la presente Convocatoria y a la unidad competente de la Cámara de Diputados a brindar el apoyo jurídico que requiera el Comité Técnico de Evaluación.

SÉPTIMO. Para garantizar la máxima publicidad de la información que se genere en el proceso a que se refiere la presente Convocatoria, habrá un micrositio con propósito específico en la página electrónica de la Cámara de Diputados, en adición a la realización de prácticas de máxima publicidad y parlamento abierto que permitan transmitir en vivo y difundir las sesiones que determine el Comité Técnico de Evaluación por el Canal del Congreso, medios electrónicos y digitales, plataformas tecnológicas como Facebook Live, Periscope o equivalentes y cualquier otra vía que la Junta de Coordinación Política determine.

OCTAVO. Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al organismo garante establecido en el artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación.

REGRESAR



3. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Igualdad de Género. Publicación en GP: Anexo III. 13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Rocio del Pilar Villarauz Martínez (MORENA), el 21 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Propuesta: Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales.</p>	
2	<p>Comisión de Cultura y Cinematografía. Publicación en GP: Anexo III. 13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Flores Suárez, (PAN), el 06 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Propuesta: En la reunión nacional de cultura se participaran integrantes de la Cámara de Diputados de conformidad con la agenda de trabajo e invitación expresa.</p>	
3	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social. Publicación en GP: Anexo III. 13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por las diputadas María Ester Alonso Morales (PRI) y Dulce María Sauri Riancho (PRI), el 11 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar el concepto de "Acoso sexual" y definir "Hostigamiento Sexual" para los efectos de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Señalar que el hostigamiento sexual y el acoso sexual se expresan en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad o de connotación lasciva.</p> <p>Incluir como causa de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón cuando la persona trabajadora cometiera hostigamiento sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.</p> <p>Incluir como causa de rescisión de la relación de trabajo con responsabilidades laborales para el patrón y sin responsabilidad para la persona trabajadora cuando el patrón, sus familiares o representantes incurran en hostigamiento sexual contra el trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>



4	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social. Publicación en GP: Anexo III. 13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Emmanuel Reyes Carmona (PRD), el día 24 de Julio del 2019. (LXIV Legislatura) Propuesta: Incluir dentro del artículo el término jefa de familia.</p>	
5	<p>Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo III. 13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC), el 04 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. David Orihuela Nava (MORENA), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Propuesta: Establecer que se comete el delito de fraude cuando la regularización de la propiedad en predios o polígonos, lotes o terrenos, urbanos o rurales tengan una posesión de origen ilegal o carezca de permisos emitidos por la autoridad ambiental correspondiente, ubicados dentro de las áreas naturales protegidas. Incrementar la pena a quien cometa despojo de inmuebles o de aguas, en caso de que la conducta sea cometida dentro de los límites de áreas naturales protegidas, sin el permiso correspondiente de la autoridad ambiental nacional; imponer pena a quien destruya, derribe o tale la vegetación natural, los árboles o cambie el uso del suelo forestal, en caso de que se cometan en comunidades indígenas, zonas agrarias, comunidades y/o ejidales; asimismo imponer pena a quien ilícitamente dañe, deseque o destruya la infraestructura de abastecimiento de agua en presas que formen parte de áreas naturales protegidas.</p>	
6	<p>Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo III. 13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se reforman los artículos 25, 261 y 325 del Código Penal Federal. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (PES), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Propuesta: Incrementar la pena por prisión a: de tres días y hasta un máximo de sesenta y cinco años, considerando que este límite no es aplicable para delitos que se sancionen con lo estipulado en otras leyes. Incrementar la duración de la pena por abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona a: de diez a dieciocho años de prisión. Incrementar las sanciones a quien cometa delito de feminicidio a: de cuarenta y cinco a sesenta y cinco años de prisión y de mil a mil quinientos días de multa.</p>	



7	<p>Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por las diputadas Verónica Beatriz Juárez Piña y Claudia Reyes Montiel del (PRD), el 12 de junio de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establece que, la primera infancia de las niñas y niños comprende desde el nacimiento hasta los 6 años de edad, la familia será la primera responsable de otorgar protección especial e integral. Obliga a las autoridades federales, de las entidades federativas, a los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México a aplicar la Política de Estado en materia de primera infancia, que les permita desarrollar al máximo sus capacidades cognitivas, físicas, emocionales, sociales, afectivas y lingüísticas de las niñas y niños.</p>	
---	--	---	--

REGRESAR



4. EFEMÉRIDE

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Grupos Parlamentarios (PVEM) y (MORENA)	<p>Con motivo del "Día Internacional del Cáncer Infantil".</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez (PRD) Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz Dip Irasema Buenfil Díaz (PES) Dip. Fabiola Loya Hernández (MC)</p> <p>Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT) Dip. Marcela Guillermina Velasco González (PRI) Dip. Sylvia Violeta Garfias Cedillo (PAN) Dip. María de Lourdes Montes Hernández (MORENA)</p>

REGRESAR



5. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales . Publicación en GP: Anexo V 13 de febrero de 2020.	Dip. Claudia Reyes Montiel (PRD)	Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.	Demostrar de manera documental y mediante exámenes que se cuenta con conocimientos electorales para ser Consejero Electoral Local. Aplicar el principio de máxima publicidad en el proceso de designación de consejeros electorales distritales.
2	Que reforma los artículos 43, 64 y 144 de la Ley de Migración . Publicación en GP: Anexo V 13 de febrero de 2020.	Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina (PES)	Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	Suprimir la referencia a "estar sujeto a proceso penal" para negar la expedición de la visa, la internación regular a territorio nacional o su permanencia a los extranjeros, cancelar la condición de residente temporal o permanente o deportar al extranjero del territorio nacional.
3	Que reforma el artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo V 13 de febrero de 2020.	Integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Expresar la pluralidad de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión en la Comisión Permanente e incluir en la integración de cada Cámara, un representante de cada grupo parlamentario, distribuyendo los demás lugares proporcionalmente, conforme a su integración al inicio de la legislatura.
4	Que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa . Publicación en GP: Anexo V 13 de febrero de 2020.	Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto (PES)	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.	Desarrollar análisis, estudios y diagnósticos que promuevan una mejora regulatoria, que fortalezca a las Mipymes. Instrumentar mecanismos que fortalezca la adquisición, arrendamientos y servicios, de las Mipymes, por parte de las dependencias federales, estatales y municipales.

REGRESAR



6. PROPOSICIONES

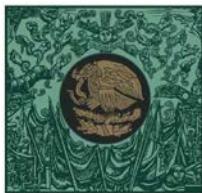
No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Irán Santiago Manuel (MORENA) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	<p>Por el que se exhulta a la SEP, a crear la licenciatura en enseñanza de lenguas indígenas en las escuelas normales, en las universidades interculturales y en la UPN, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas indígenas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhulta respetuosamente al Secretario de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de lenguas indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas indígenas.</p>
2	Dip. Madeleine Bonnafoux Alcaraz (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	<p>Por el que se exhulta a la Segob y al INM, a facilitar y agilizar el proceso del otorgamiento de visas con permiso para realizar actividades remuneradas, para los migrantes que se encuentran en territorio nacional.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.</p>	<p>Único. La Honorable Cámara de Diputados exhulta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero y al titular del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño Yáñez, para que mediante el Instituto Nacional de Migración se facilite y agilice el proceso del otorgamiento de visas con permiso para realizar actividades remuneradas, para los migrantes que se encuentran en territorio nacional, en particular aquellos migrantes que se encuentran en el municipio de Nogales, a la espera de la resolución de sus trámites en Estados Unidos de América.</p>
3	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	<p>Por el que se exhulta al Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres, a regularizar y garantizar la permanencia de los restos mortales del general Cesáreo Castro Villareal, ameritado revolucionario, en el referido recinto.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhulta al Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres para que regularice y/o garantice la permanencia de los restos mortales del general Cesáreo Castro Villarreal, ameritado revolucionario, en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, en la Ciudad de México.</p>
4	Dip. Adriana Gabriela Medina Ortíz (MC) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	<p>Por el que se exhulta a diversas autoridades, a emitir reglamentos para regular la venta en línea o telefónica, así como la distribución a domicilio de bebidas alcohólicas para evitar que éstas sean suministradas a menores de edad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhulta de manera respetuosa a las autoridades municipales en los estados y a las de las alcaldías en la Ciudad de México a emitir reglamentos, implementar políticas públicas y desarrollar protocolos de vigilancia para regular la transportación y entrega de bebidas alcohólicas en sus jurisdicciones, efectuada por las empresas de distribución a domicilio que comercializan sus servicios mediante aplicaciones o por vía telefónica. Todo esto para evitar que en el reparto de bebidas alcohólicas participen menores de edad y para que las bebidas alcohólicas no sean suministradas a menores de edad.</p>



5	<p>Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto (PES)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar acciones para la protección de especies endémicas amenazadas, en peligro de extinción y sujetas a protección especial en el Municipio de Acatzingo, Puebla.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>Primero. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de sus atribuciones legales, evalúe la posibilidad de realizar los estudios necesarios, tendentes a establecer una veda de fauna silvestre en el municipio de Acatzingo, en coordinación con las autoridades competentes del gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y el ayuntamiento de Acatzingo.</p> <p>Segundo. Se exhorta respetuosamente al gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla para que a través de su Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, en ejercicio de sus atribuciones legales y en coordinación con el municipio de Acatzingo, evalúe y, en su caso, ejecute los mecanismos tendentes a preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial, establecidos en la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.</p> <p>Tercero. Se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Puebla a que en ejercicio de sus atribuciones legales, evalúe la posibilidad de revisar los instrumentos legales – administrativos y penales – tendentes a proteger a las especies en veda, o bien consideradas endémicas, amenazadas, en peligro de extinción, o sujetas a protección especial.</p>
6	<p>Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta al CSG y a la Secretaría de Salud, a llevar un registro en la comercialización de diversas sustancias químicas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en ejercicio de las facultades que le son otorgadas en los artículos 280 y 282 de la Ley General de Salud, se incrementen las medidas de seguridad y control sanitario a través de la expedición de las normas o instrumentos jurídicos necesarios que tengan como fin regular en todo el territorio nacional la compraventa a nivel personal de sustancias químicas esenciales como ácido sulfúrico y ácido clorhídrico, pues estas sustancias se encuentran relacionadas con hechos de vioviolencia extrema contra mujeres, como lo son los ataques con ácido.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General y a la Secretaría de Salud para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que se dé cabal cumplimiento al Acuerdo por el que se determinan las cantidades y volúmenes de productos químicos esenciales a partir de los cuales serán aplicables las disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos que impone la obligatoriedad de</p>



			<p>I llevar un registro a la venta en comercio de sustancias químicas esenciales como ácido sulfúrico y ácido clorhídrico, pues estas sustancias se encuentran relacionadas con hechos que provocaron lesiones dolosas.</p>
7	<p>Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que a través de distintas secretarías, realice los trabajos para coadyuvar en el fomento de los actos cívicos en las instituciones educativas o escuelas públicas y promover los valores patrios en sus alumnos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de sus titulares de Gobernación, Educación Pública, Turismo y Economía, trabajen de manera conjunta con el objetivo de coadyuvar en el fomento de los actos cívicos en las instituciones educativas o escuelas públicas y promover los valores patrios en los alumnos.</p>
8	<p>Dip. Irán Santiago Manuel (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno de cada una de las 32 entidades federativas, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE, para reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones pendientes de cubrir tanto de ejercicios anteriores, como de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, para que a la brevedad, establezcan un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir tanto de ejercicios anteriores, como de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.</p>
9	<p>Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Cofepris, a realizar un estudio sobre las sustancias contenidas en los pañales desechables que se comercializan en el país y su impacto a la salud.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>Único. Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), a que realice y publique un estudio sobre las sustancias contenidas en los pañales desechables que se comercializan en el país, además de su posible impacto en la salud de los bebés.</p>



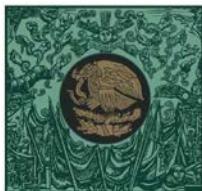
10	<p>Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y a la Semovi, a establecer los cursos y evaluaciones que los usuarios deberán acreditar para obtener la licencia de conducir.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, así como al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, establezca los cursos y evaluaciones que los usuarios deberán acreditar para obtener la licencia de conducir en la Ciudad de México, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Movilidad y su Reglamento.</p>
11	<p>Dip. Miguel Acundo González (PES)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sader, a resolver la problemática de todos aquellos productores pecuarios que son beneficiarios del Programa Crédito Ganadero a la Palabra y que han reportado la muerte de cabezas de ganado.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Ganadería, para dictamen.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes, al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Ganadería y Desarrollo Rural, se dé respuesta a todos aquellos productores pecuarios que son beneficiarios del Programa Crédito Ganadero a la Palabra y que han reportado la muerte de cabezas de ganado que les fueron entregadas conforme al programa y, en su caso, se los sustituyan.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes, al titular del Ejecutivo federal para que la Coordinación General de Ganadería de la Secretaría de Ganadería y Desarrollo Rural verifique que, con los apoyos otorgados con el Programa Crédito Ganadero a la Palabra, las novillonas y los sementales de registro realmente cumplan con las características de calidad genética, sanidad animal y adaptabilidad.</p>
12	<p>Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala (PES)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta al gobierno de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, a ordenar la elaboración de un programa de prevención del delito de extorsión para el estado.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al sistema federal y soberanía de los estados, al titular del Ejecutivo del estado de Quintana Roo para que a través del secretario de Seguridad Pública ordene la elaboración de un programa de prevención del delito de extorsión que se lleve a cabo en coordinación con las autoridades locales.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al sistema federal y soberanía de los estados, al gobernador del estado de Quintana Roo para que a través del secretario de Seguridad Pública fortalezca la investigación del delito de extorsión en la entidad federativa con técnicas especiales para la investigación y fortalezca los protocolos de actuación.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al sistema federal, a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo para que fomente la cultura de la denuncia del delito de extorsión en el estado y adopte todas las</p>



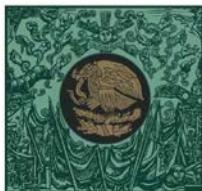
			<p>medidas que sean necesarias para detener a los extorsionadores conforme a derecho.</p> <p>Cuarto. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los congresos locales de las entidades federativas a fin de establecer en sus códigos penales como agravante la extorsión conocida como "cobro de derecho de piso", sancionando a quien menoscabe el patrimonio de la víctima.</p>
13	<p>Diputados integrantes del (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de esta soberanía, a instruir a la ASF a realizar una auditoría de desempeño sobre la ejecución, operación y situación financiera durante 2019, del programa Apoyo a las Madres Trabajadoras en el Cuidado de sus Hijos, de la Secretaría de Bienestar.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</p>	<p>Único . La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación ejercite su función de evaluación, e instruya al titular de la Auditoría Superior de la Federación, David Rogelio Colmenares Páramo, a efectuar e incluir en su informe anual correspondiente a 2019, una auditoría de desempeño sobre la ejecución, los movimientos y la situación financiera, del programa de "Apoyo a las Madres Trabajadoras en el cuidado de sus hijos", así como la evaluación en torno de la efectiva aplicación para el cuidado de las niñas y niños, en el ejercicio fiscal de 2019, a cargo de la Secretaría del Bienestar.</p>
14	<p>Dip. Miroslava Sánchez Galván y Dip. María Marivel Solís Barrera (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SHCP, a desarrollar, en coordinación con los Institutos Nacionales de Salud, la investigación médica para el tratamiento del brote del virus 2019-nCoV.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público, para que, en coordinación con los Institutos Nacionales de Salud, apliquen recursos suficientes para el desarrollo de investigación médica aplicada para el tratamiento del brote de nuevo coronavirus, denominado 2019-nCoV.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que en el marco de sus facultades genere una estrategia de desarrollo de investigación para el tratamiento del brote de nuevo coronavirus, denominado 2019-nCoV.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretaría de Salud y de Hacienda y Crédito Público, para que en coordinación con los Institutos Nacionales de Salud, las instituciones de educación superior y los institutos de formación de recursos humanos para la salud, en coordinación con el Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología, generen una estrategia para el funcionamiento de Centros Colaboradores de Biotecnología para el desarrollo de investigación de vacunas y tamizaje.</p>



15	Diputados integrantes del (PRI) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, a implementar y fortalecer las acciones orientadas a prevenir y atender el padecimiento de la trombosis, que atenta contra la salud y calidad de vida de la población.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, implementen y fortalezcan las acciones orientadas a prevenir y atender el padecimiento de la trombosis que atenta contra la salud y calidad de vida de la población.</p>
16	Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	<p>Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Semovi, a revertir el cambio de clasificación de vialidades de las nueve vías en el reglamento de tránsito de la ciudad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la jefatura gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, reviertan el cambio clasificación de vialidades de las nueve vías en el reglamento de tránsito de la Ciudad de México, a partir del cual se modifican las velocidades de 50 km/hr a 80 km/h, a fin de que se conserven las condiciones de seguridad vial a favor de todos los usuarios de la vía, especialmente los peatones.</p>
17	Dip. David Orihuela Nava (MORENA) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	<p>Por el que se exhorta a la SSPC y al gobierno del estado de México, a solicitar el despliegue de elementos de la Guardia Nacional en Santa Martha, Municipio de Ocuilan.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal y al gobernador del estado de México para que, dentro de sus atribuciones, soliciten ante las instancias correspondientes, el despliegue oficial de la Guardia Nacional en la creación de instalaciones de un destacamento de la 22 Zona Militar, en la población de Santa Martha, municipio de Ocuilan.</p>
18	Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	<p>Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Semovi, a instalar el Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Movilidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instale el Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Movilidad, garantizar transparencia en la toma de decisiones, estimular la participación ciudadana en materia de movilidad y crear gobernanza.</p>



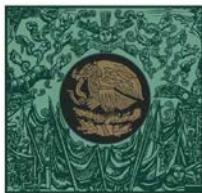
19	Dip. Carlos Iván Ayala Bobadilla (MORENA) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	Por el que se exhorta a la SHCP, a reformar el artículo 57 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que se reforme el párrafo segundo del artículo 57 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
20	Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	Por el que se exhorta a la Semovi, a establecer e implementar el protocolo de atención a víctimas de hechos de tránsito. Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.	Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Movilidad de la Ciudad de México a establecer e implantar el protocolo de atención a víctimas de hechos de tránsito, a fin de brindar las atenciones necesarias a las personas afectadas.
21	Dip. Gustavo Callejas Romero (MORENA) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	Por el que se exhorta al gobierno de Hidalgo, a instruir a sus secretarios de estado a conducirse con institucionalidad, apego al marco legal, ética y responsabilidad. Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.	Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del gobierno del estado de Hidalgo a instruir a sus secretarios de estado a conducirse con institucionalidad, apego al marco legal, ética y responsabilidad a los representantes del gobierno federal en la entidad, así como a coadyuvar a la resolución de conflictos de forma objetiva y sin intereses ajenos a la paz social que el estado requiere.
22	Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC) Publicación en GP: Anexo VII 13 de febrero de 2020.	Por el que se exhorta a diversas autoridades, a promover la iniciativa ciudadana #ViernesSinCoche, a partir de la cual la sociedad civil propone como alternativa realizar los trayectos cotidianos en modos distintos al auto particular los días viernes. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, a las y los presidentes municipales y alcaldes, que integran las 74 zonas metropolitanas del país, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan la iniciativa ciudadana #ViernesSinCoche, a partir de la cual la sociedad civil propone como alternativa realizar los trayectos cotidianos en modos distintos al auto particular los días viernes, con la finalidad de que se generen acciones en contra del cambio climático.



23	<p>Dip. Juan Israel Ramos Ruiz (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Profeco, Cofetel e Iotel, a exigir a las empresas de telecomunicaciones que brindan los servicios restringidos de televisión de paga, telefonía e internet, a mejorar las acciones para el cumplimiento de las cancelaciones de estos contratos de parte de los clientes y eliminar los plazos forzados.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus facultades competitivas, se le exijan a las empresas de telecomunicaciones (AT&T, Izzi, Totalplay, Sky, etcétera) que brindan los servicios restringidos de televisión de paga, telefonía e internet, se mejoren las acciones para el cumplimiento de las cancelaciones de estos contratos, realizadas por parte de los clientes y eliminar los plazos forzados que emiten estas mismas empresas que brindan los servicios.</p>
24	<p>Dip. Martha Tagle Martínez (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Profeco, a hacer del conocimiento público las acciones que se han emprendido para proteger los derechos de las usuarias de servicios de transporte terrestre de pasajeros debido al cobro de tarifas adicionales derivadas o relacionadas con el contexto de violencia hacia las mujeres.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Procurador Federal del Consumidor a hacer pública la información sobre las acciones que está realizando para proteger los derechos de las usuarias de los servicios de transporte terrestre de pasajeros de prácticas abusivas que buscan cobrar tarifas adicionales debido al contexto de violencia contra las mujeres y las niñas.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para prevenir la Discriminación a emprender las acciones conducentes en torno al presunto acto discriminatorio que constituye el cobro de tarifas adicionales derivadas o relacionadas con el contexto de violencia contra las mujeres y las niñas como parte de los servicios de transporte terrestre.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y al Conapred para que implementen las medidas necesarias a los proveedores de servicios de transporte terrestre a fin de eliminar prácticas abusivas o discriminatorias dirigidas a las usuarias, derivadas o relacionadas con el contexto de violencia hacia las mujeres y las niñas y, en su lugar implementen acciones afirmativas desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p>
25	<p>Dip. Rubén Terán Águila (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Segob, a informar de las acciones que se están llevado a cabo, a nivel nacional, en materia de atención a migrantes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que, en el ámbito de sus facultades, haga público un informe pormenorizado de las acciones que se están llevado a cabo, a nivel nacional, en materia de atención a migrantes.</p>



26	<p>Dip. Rodrigo Calderón Salas (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Sader y al Senasica, a implementar programas y campañas fitosanitarias ante la emergencia en que se encuentra la citricultura en Veracruz por el HLB, VTC, mosca de la fruta y leprosis.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y el gobierno del estado de Veracruz implementen un programa de vigilancia y acompañamiento a productores para la mejora sanitaria de cítricos.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y el gobierno del estado de Veracruz, lleven a cabo una campaña de emergencia con el fin de prevenir, atender, controlar el HLB, VTC, la Mosca de la Fruta y Leprosis, que amenaza las plantaciones de cítricos a mediano plazo.</p>
27	<p>Dip. Erika Mariana Rosas Uribe (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Sinaloa, a diseñar e implementar una campaña de salud mental en las escuelas de educación básica, con el fin de evitar sucesos como los ocurridos en el Estado de Coahuila.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del estado de Sinaloa a diseñar e implementar una campaña de salud mental en las escuelas de educación básica, con el fin de evitar sucesos como los ocurridos en el estado de Coahuila.</p>
28	<p>Dip. María del Rosario Merlín García (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta al gobierno de Guerrero, a atender con una estrategia de seguridad y de respeto a los derechos humanos, a los miles de desplazados en dicha entidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Guerrero, para que, de conformidad a lo que establece la legislación aplicable, emita a la brevedad posible una estrategia de seguridad y de respeto a los derechos humanos para atender a los miles de desplazados internos que hoy existen dentro y fuera de nuestra entidad federativa.</p>
29	<p>Dip. María del Rosario Merlín García (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la UNAM, a resolver, con diálogo y acuerdos, el conflicto universitario que hoy padece.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México para que de manera urgente resuelva mediante el diálogo y el acuerdo el conflicto universitario que hoy continua afectando a nuestra máxima casa de estudios.</p>



30	<p>Dip. Emmanuel Reyes Carmona (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General, a implementar campañas alertando a la población sobre los problemas causados por el mal uso de los antibióticos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a implementar campañas y jornadas de difusión alertando a la población en general sobre los problemas que trae consigo el mal uso de los antibióticos para el tratamiento de enfermedades, y como este problema ha sido factor determinante en el nacimiento de enfermedades resistentes al medicamento.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo de Salubridad General a que instruya Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), a que, en apego a estas recomendaciones por parte de su personal, regulen la emisión receta y distribución y aplicación de antibióticos a menos que estos sean sumamente necesarios basados en estudios adecuados de la enfermedad de sus pacientes.</p>
31	<p>Dip. Emmanuel Reyes Carmona (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la CNBV, a instruir a los bancos de todo el país a establecer las medidas necesarias para terminar con los crecientes robos a cuentahabientes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a instruir a los bancos de todo el país para instalar inhibidores de señal de baja frecuencia (con el fin de no afectar viviendas aledañas) dentro de los recintos bancarios, con el objetivo de imposibilitar la comunicación con delictivos, los cuales perpetran el robo y en muchos casos heridas y hasta asesinato a cuentahabientes.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a que en apoyo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emitan las recomendaciones de seguridad a todas las instituciones bancarias del país para que quede estrictamente prohibido ingresar cualquier equipo de comunicación por los trabajadores del banco.</p>



32	<p>Dip. Erik Isaac Morales Elvira (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII</p> <p>13 de febrero de 2020.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que en colaboración con la Conade, establezcan un protocolo de protección para los deportistas que se encuentren en competencias internacionales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>Primero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud en coadyuvancia de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que, en el ámbito de sus atribuciones y con ayuda de la Dirección General de Epidemiología elaboren y difundan los protocolos y medidas de seguridad que garanticen la salud de los atletas y de su equipo de trabajo ante posibles contagios durante las competencias para llegar a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.</p> <p>Segundo. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud en coadyuvancia de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte que una vez que se conozcan las medidas de seguridad apropiadas se informe a esta Cámara de Diputados cómo se llevarán a cabo las mismas.</p>
----	--	---	---

REGRESAR



III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN.

1. FECHA	Martes 18 de febrero de 2020
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

REGRESAR